



RESOLUCIÓN N° 67/2018, DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

VISTOS:

- La Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo. (B.O.R. N° 3 de 8 de enero de 2010).
- El informe de la Dirección General de Acción Exterior, justificativo de la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones a proyectos de sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo reguladas en la citada Orden 1/2010, de 4 de enero.
- La propuesta de resolución de la Dirección General de Acción Exterior de 2 de febrero de 2018, por la que
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 por el que se autoriza la aprobación del gasto derivado de la presente convocatoria a la consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.
- El informe de fiscalización previa de la Intervención General de 22 de febrero de 2018.

La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, en uso de las facultades que tiene atribuidas, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el gasto derivado de la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones a entidades que presenten proyectos de sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo, gasto que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/14.02.1421.480.02 por un importe total de 120.000 Euros.

Segundo.- Convocar para el ejercicio 2018, las subvenciones a proyectos de sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo reguladas en el Capítulo V de la Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/010859	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0111274
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			



la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva.

La presente convocatoria se dicta en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en las citadas bases reguladoras, a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en estas ayudas.

Tercero.- Podrán ser beneficiarias las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y demás asociaciones, entidades y organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 11.1 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo y en el artículo 13 del Decreto 14/2006.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR.

Quinto.- Las solicitudes se presentarán por procedimiento telemático junto con el resto de la documentación, a través de la siguiente dirección electrónica <https://ias1.larioja.org/cex/infra/indexCAR.jsp?sist=GSP>, o a través del Registro Telemático Único del Gobierno de La Rioja, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán justificar la totalidad de la actividad subvencionada de acuerdo al plazo establecido en el artículo 21 de la Orden 1/2010, de 4 de enero de la Consejería de Presidencia.

Séptimo.- La Comisión de valoración prevista en el artículo 7.2 de la mencionada Orden 1/2010, de 4 de enero, queda conformada por siguientes representantes de la Dirección General de Acción Exterior, que podrán ser suplidos en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal:

PRESIDENTA. D^a. Isabel Merino Hernáez

VOCALES: D^a. Marta Muñoz Pinillos
 D^a. Virginia García Navas

SECRETARIA. D^a Ana Isabel Lázaro Alonso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/010859	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0111274
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			



Octavo.- Se entenderán realizadas al III Plan Director de Cooperación de La Rioja, aprobado por el Parlamento de La Rioja el 28 de Mayo de 2014, y actualmente vigente, todas las referencias al II Plan Director de Cooperación de La Rioja que figuren en la Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo.

Noveno.- Esta Resolución producirá efectos desde el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29 /98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

Firmado electrónicamente en Logroño por **Begoña Martínez Arregui**, Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/010859	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0111274
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			